

Realizaron feria de salud en Luz de

LUZ DE AMÉRICA • La falta de médicos en el Subcentro de Salud, la

incidencia de enfermedades virales, el gran número de pacientes demandando atención médica convocó a autoridades líderes

planificación familiar, prevención de ETS, medicina alternativa, derechos, etc.

Ts
cic
inf

Tel: 2763-260

CONVOCATORIA

Convócase con el carácter de obligatorio a todos los socios de la Cooperativa de Vivienda " CHIGUILPE" del GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES No. 25 de la ciudad de Santo Domingo que estén inscritos en el programa de Vivienda " EL CENTENARIO" a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Sábado 17 de Abril del 2010 a las 9:00 horas en los terrenos de la Cooperativa ubicados en el by pass de las vías Quito y Quinindé para tratarse el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3.- Informe del Presidente
- 4.- Informe del Gerente
- 5.- Informe del Presidente del Consejo de Vigilancia
- 6.- Lectura y aprobación del Balance segundo semestre del 2009
- 7.- Lectura y aprobación del Presupuesto 2010
- 8.- Resolución sobre los socios atrazados
- 9.- Lectura de Comunicaciones y Resoluciones

NOTA:

De no haber el Quórum Reglamentario a la hora señalada se iniciará una hora después con los socios asistentes y las resoluciones serán válidas para todos.

ATENTAMENTE

SGOP. (S.P) HUGO JUMA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.

Se comunica al público que INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. aumentó su capital suscrito en USD \$ 160.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo el 12 de marzo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001337 de 1 de abril de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.000,00) dividido en doscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor individual de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica..."

Quito, 1 de abril de 2010.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO